Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

479

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/19- "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA LIMPIEZA DE CEMENTERIOS MUNICIPALES" - ID 365.543.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día Once..... de Septiembre del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/19- "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA LIMPIEZA DE CEMENTERIOS MUNICIPALES" - ID 365.543,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 177/2019 D.C.M. de fecha 01 de abril de 2019, por el cual la Dirección de Catastro Municipal solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones N° 365543;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 931/2019 por un monto de Gs. 31.750.000 (Guaraníes treinta y un millones setecientos cincuenta mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- En fecha 10 de junio de 2019 el llamado ID 365543, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- CHACOMER SAE
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- M.E.V. S.A.
- T - MAX SA
- TUPI RAMOS GENERALES S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 21 de junio del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las**10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 33/2019.

Abog. Rolando Alvarenga Gardezo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Item 1: 16.800.000 Item 2: 10.875.000 Item 3: 2.070.000
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Item 1: 17.636.480 Item 2: 11.715.750 Item 3: 1.562.000
3	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	Item 1: 15.000.000 Item 2: 11.160.000 Item 3: 1.575.000
4	INTEG-VP S.R.L.	Item 1: NO COTIZA Item 2: 12.612.834 Item 3: 2.041.416
5	T-MAX S.A.	Item 1: 15.600.000 Item 2: 9.900.000 Item 3: 1.840.000
6	C3R EMPRENDIMIENTOS DE CESAR RENATO RODRIGUEZ RODAS	Item 1: 16.594.564 Item 2: 12.150.000 Item 3: 1.500.000
7	MEV S.A.	Item 1: 15.840.000 Item 2: 10.164.000 Item 3: 1.936.000

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura:

- *El representante de la empresa C3R EMPRENDIMIENTOS, el Señor Cesar Rodríguez con C.I. Nº 3.691.857 expresa lo siguiente: La Declaración Jurada de bienes de PARANÁ COMERCIAL no adjunta el Anexo C y no demuestra experiencia. La empresa INTEG-VP S.R.L. no cuenta con documentos que demuestren la experiencia y la declaración jurada. La empresa T-MAX S.A. presenta acta de asamblea vencida y la empresa COVA de Juan Rodríguez no demuestre experiencia.*
- *El representante de la empresa MEV S.A., el Señor Alberto Martínez con C.I. Nº 1.127.435 expresa lo siguiente: La oferta de T-MAX S.A. en el ítem Nº 3 no cumple con las EETT del llamado, el producto ofertado es de una potencia de 1200 Watt y el llamado pide de 1300 Watt. La oferta de PARANA COMERCIAL no presenta el balance para verificar su capacidad financiera, tampoco presenta documentos que acrediten su experiencia en el rubro, no presenta constancia del RUC para verificar su rubro de actividades.*

El descargo correspondiente será realizado en punto Nº 7 del presente Informe.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Formulario de Presentación de la Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)
1	T-MAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE - Gs. 1.400.000	CUMPLE	PRESENTA - Nº 1552480
2	C3R EMPRENDIMIENTOS de Cesar Renato Rodríguez Rodas	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE - Gs. 1.600.000	CUMPLE	NO PRESENTA
3	INTEG-VP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - Gs. 740.000	CUMPLE - ACTIVO SIPE	PRESENTA - Nº 1552529
4	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - Gs. 2.000.000	CUMPLE	PRESENTA - Nº 1552520
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - Gs. 1.546.000	CUMPLE - ACTIVO SIPE	PRESENTA - Nº 1552179
6	COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - Gs. 3.000.000	CUMPLE - ACTIVO SIPE	PRESENTA - Nº 1552448
7	MEV S.A.	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - 1.587.500	CUMPLE	PRESENTA - CONSTANCIA Nº 1552304

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta posible de evaluar, según el cuadro que se detalla en el Anexo I.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN.

A los Oferentes:

A) Por Nota N° 1098/19 recepcionada en fecha 27 de junio de 2019, se solicitó al oferente **T-MAX S.A.**, la siguiente información:

- *Certificado de origen nacional.*
- *Catálogos de los bienes ofertados.*

Respuesta: el oferente, por nota S/N en fecha 28 de junio de 2019 con D.A. N° 2218, presenta la documentación en tiempo y forma, a excepción del certificado de origen, motivo por el cual no se aplica el beneficio.

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal

Abog. Rolando Arteaga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

B) Por Nota N° 1097/19 recepcionada en fecha 11 de julio de 2019, se solicitó al oferente **PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ,** la siguiente información:

- *Copia de Contratos o facturas debidamente autenticados comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía pública.*
- *Anexo C - Especificaciones Técnicas*
- *Copia del balance del último año 2018 - debe ser el presentado en el SET acompañado de su formulario 158*
- *Presentar Declaración Jurada: El oferente proveedor debe contar con taller especializado debidamente equipado y con técnico especializado para el tipo del bien ofertado, y contar con repuestos y accesorios originales asegurando la provisión de los mismos.*
- *Presentar Certificado ISO 9000 o similar del fabricante que produce los bienes ofertados o declaración de fabricante de que los bienes ofertados son producidos con la más alta calidad con Certificación de calidad ISO 9000 o similar.*
- *Declaración Jurada garantía de los bienes ofertados.*
- *Certificado de origen nacional.*
- *Catálogos de los bienes ofertados.*

Respuesta: el oferente, por nota S/N de fecha 12 de julio de 2019, vía correo electrónico, presenta la documentación en tiempo y forma, a excepción del certificado de origen, motivo por el cual no se aplica el beneficio.

C) Por Nota N° 1242/19 recepcionada en fecha 24 de julio de 2019, se solicitó al oferente **C3R EMPRENDIMIENTOS DE CESAR RODRÍGUEZ**, la siguiente información:

1. *Certificado de origen nacional.*
2. *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*
3. *Copia del balance del último año 2018 - debe ser el presentado en el SET acompañado de su formulario 158.*
4. *Presentar Declaración Jurada: El oferente proveedor debe contar con taller especializado debidamente equipado y con técnico especializado para el tipo del bien ofertado, y contar con repuestos y accesorios originales asegurando la provisión de los mismos.*
5. *Presentar Certificado ISO 9000 o similar del fabricante que produce los bienes ofertados o declaración de fabricante de que los bienes ofertados son producidos con la más alta calidad con Certificación de calidad ISO 9000 o similar.*
6. *Declaración Jurada garantía de los bienes ofertados.*
7. *Desglose de precio ofertado en el ítem 3, por encontrarse fuera de los porcentajes establecidos en la Res. 411/18 sobre los precios preparados y publicados por la convocante.*

Respuesta: el oferente, por nota S/N en fecha 25 de julio de 2019, con D.A. Nº 2531, presenta la documentación requerida a **excepción del Balance del año 2018 el cual NO FUE PRESENTADO**, por tanto, conforme lo dispone el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03**que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales,* ***la Convocante***

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...",motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.-

D) Por Nota N° 1245/19 recepcionada en fecha 24 de julio de 2019, se solicitó al oferente **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** la siguiente información:

1. *Presentar Declaración Jurada: El oferente proveedor debe contar con taller especializado debidamente equipado y con técnico especializado para el tipo del bien ofertado, y contar con repuestos y accesorios originales asegurando la provisión de los mismos.*
2. *Presentar Certificado ISO 9000 o similar del fabricante que produce los bienes ofertados o declaración de fabricante de que los bienes ofertados son producidos con la más alta calidad con Certificación de calidad ISO 9000 o similar.*
3. *Declaración Jurada garantía de los bienes ofertados.*
4. *Certificado de origen nacional.*
5. *Copia de Contratos o facturas debidamente autenticados comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía pública.*
6. *Catálogos de los bienes ofertados*
7. *Formulario 158 presentado ante la SET, correspondiente al balance 2018.*

Respuesta: el oferente, por nota S/N de fecha 25 de julio de 2019, con D.A. Nº 2537, presenta la documentación, a **excepción de la certificación ISO solicitada, el cual NO FUE PRESENTADO**, por tanto, conforme lo dispone el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales,* ***la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...***", motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.-

E) Por Nota N° 1246/19 recepcionada en fecha 24 de julio de 2019, se solicitó al oferente **MEV S.A.** la siguiente información:

- *Presentar Declaración Jurada: El oferente proveedor debe contar con taller especializado debidamente equipado y con técnico especializado para el tipo del bien ofertado, y contar con repuestos y accesorios originales asegurando la provisión de los mismos.*
- *Presentar Certificado ISO 9000 o similar del fabricante que produce los bienes ofertados o declaración de fabricante de que los bienes ofertados son producidos con la más alta calidad con Certificación de calidad ISO 9000 o similar.*
- *Declaración Jurada garantía de los bienes ofertados.*
- *Certificado de origen nacional.*
- *Catálogos de los bienes ofertados*
- *Formulario 158 presentado ante la SET, correspondiente al balance 2018.*

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

- *COPIA DE PATENTE COMERCIAL VIGENTE A LA FECHA DE LA APERTURA DE OFERTA*
- *ANEXO C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*

Respuesta: el oferente, por nota S/N de fecha 24 de julio de 2019, con D.A. Nº2523, presenta la documentación en tiempo y forma, a excepción del certificado de origen, motivo por el cual no se aplica el beneficio.

F) Por Nota N° 1244/19 recepcionada en fecha 01 de agosto de 2019, se solicitó al oferente **INTEG-VP S.R.L.** la siguiente información:

- *Presentar Declaración Jurada: El oferente proveedor debe contar con taller especializado debidamente equipado y con técnico especializado para el tipo del bien ofertado, y contar con repuestos y accesorios originales asegurando la provisión de los mismos.*
- *Presentar Certificado ISO 9000 o similar del fabricante que produce los bienes ofertados o declaración de fabricante de que los bienes ofertados son producidos con la más alta calidad con Certificación de calidad ISO 9000 o similar.*
- *Declaración Jurada garantía de los bienes ofertados.*
- *Certificado de origen nacional.*
- *Copia de Contratos o facturas debidamente autenticados comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía pública.*
- *Catálogos de los bienes ofertados*

Respuesta: el Oferente no ha dado respuesta a lo requerido por la convocante, por tanto conforme lo dispone el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales,* ***la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...****"*, motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.-

G) Por Nota N° 1243/19 recepcionada en fecha 01 de agosto de 2019, se solicitó al oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** la siguiente información:

1. *Presentar Declaración Jurada: El oferente proveedor debe contar con taller especializado debidamente equipado y con técnico especializado para el tipo del bien ofertado, y contar con repuestos y accesorios originales asegurando la provisión de los mismos.*
2. *Presentar Certificado ISO 9000 o similar del fabricante que produce los bienes ofertados o declaración de fabricante de que los bienes ofertados son producidos con la más alta calidad con Certificación de calidad ISO 9000 o similar.*
3. *Declaración Jurada garantía de los bienes ofertados.*
4. *Certificado de origen nacional.*

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

ABG. DIONISIO MERELES VERCH
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Respuesta: el Oferente no ha dado respuesta a lo requerido por la convocante, por tanto conforme lo dispone el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales,* ***la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...***", motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.-

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de las mejores ofertas presentadas en cada ítem:

PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ: Ítems 1 y 3
T MAX S.A.: Item 2

6.1 ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El área solicitante – Dirección de Catastro Municipal - por providencia de fecha 27 de agosto de 2019, con D.A. Nº 2661, expresa que las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos establecidos según las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación.

ID 365.543 - CD - ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA LIMPIEZ DE CEMENTERIOS

ANEXO "C" ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS A PROVEIDOS		PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodriguez	T-MAX S.A.	C3R	COVA, de Juan Rodriguez	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MEV S.A.
Nº	EETT	ANÁLISIS					
1	**Desmalezadora:** Motor mono cilíndrico de dos tiempos. Potencia 2,3 HP = 1700W velocidad máxima 12500 RPM – Cilindrada 35.2 CC. Protector para herramienta de corte. Cuchillo de tres puntas nylon y sierra circular. Sistema eléctrico en la empuñadura de arranque. Sombra de combustible manual en el carburador empuñadura multifuncione con acelerador. Bloqueo de acelerador y manco unificado con las funciones de apagado, encendido y acelerado del motor. Sistema anti vibratorio con amortiguadores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Motosierra:** Potencia de 4,5 HP mínimo, cilindrada no mayor a 60 cm3, con espada de 50 cm. Tanque para combustible de 0,65 litros. Rotación mínima 12000 RPM. Cadena con espaca. Estuche de herramientas todos sus accesorios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Corte pasto motor monofásico:** Corte pasto motor monofásico. Rango de corte: 45 cm. Recogedor con 18 L. Potencia: 1300W. Rendimiento aproximado de 500 m2/h. Base con chapa de acero de 1,5 mm. Traba para la extensión eléctrica. Ruedas de polietileno de alta densidad revestida con PVC. Extensión con doble revestimiento en PVC, altamente aislante y tamaño de 10 metros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

27 AGO 2019

Gerardo Arévalo Martínez
Jefe
Departamento de Adquisiciones

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de las mejores ofertas presentadas, constatándose que las mismas **CUMPLEN** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

T MAX S.A.				
		2018		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	2.516.475.066	1,57	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	1.599.055.470		

PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ				
		2018		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	562.077.076	82,50	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	6.812.891		

6.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas debidamente autenticados comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública),* constatándose que las mismas **CUMPLEN** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

T MAX S.A.		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2018	CTO Nº 7506/2018	455.000.000
TOTAL Gs.		**455.000.000**
Requisito del PBC		**50%**
		13.670.000

PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2018	CTO Nº 31-B/2018 UNA FCE	15.479.000
TOTAL Gs.		**15.479.000**
Requisito del PBC		**50%**
		13.867.500

6.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del único oferente posible de evaluar, se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

DOCUMENTOS LEGALES	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	T-MAX S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**NO APLICA**	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas debidamente autenticados comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía pública.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia del balance del último año 2018 - debe ser el presentado en el SET acompañado de su constancia de presentación	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Presentar Declaración Jurada: El oferente proveedor debe contar con taller especializado debidamente equipado y con técnico especializado para el tipo del bien ofertado, y contar con repuestos y accesorios originales asegurando la provisión de los mismos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Presentar Certificado ISO 9000 o similar del fabricante que produce los bienes ofertados o declaración de fabricante de que los bienes ofertados son producidos con la más alta calidad con Certificación de calidad ISO 9000 o similar.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada garantía de los bienes ofertados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de origen nacional.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Catálogos	**CUMPLE**	**CUMPLE**

7. DESCARGO DEL COMITÉ CON RESPECTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA.

Con respecto a las observaciones realizadas por la empresa C3R EMPRENDIMIENTOS, se expresa cuanto sigue:

En el Inc. B), del punto Nº 5 del presente informe, se puede apreciar el pedido de documentación adicional de carácter formal a la firma PARANA COMERCIAL, en donde presenta toda la documentación solicitada en tiempo y forma, asimismo, en el Inc. F) del mismo punto, se aprecia el pedido de documentación adicional de carácter formal a la firma INTEG-VP S.R.L., el cual no es contestado y se procede a la descalificación de la firma. Con respecto a la observación referencia a la firma T-MAX S.A., se observa que ha presentado, acompañado a su oferta el Acta de la Asamblea General de Accionistas en cual en su tercer punto se mociona y aprueba debidamente el directorio para el año 2019, por lo que no se constata de que el mismo no se encuentre vigente al momento de la apertura de ofertas. Con respecto a la observación con respecto a la oferta de la firma COVA de Juan Rodríguez, conforme al Inc. D) del punto Nº 5 del presente informe, se solicita la documentación mencionada, la cual es presentada por el oferente.*

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General

Con respecto a las observaciones realizadas por la empresa MEV S.A. se expresa cuanto sigue:

Que, conforme a lo manifestado por el área solicitante en el Informe Técnico presentado por providencia de fecha 27 de agosto de 2019, con D.A. Nº 2661, y obrante en el punto Nº 6.1 del presente informe, se manifiesta que la misma cumple con las EETT solicitadas en la Carta Invitación. Con respecto a lo observado sobre la oferta presentada por la firma PARANÁ COMERCIAL, el Inc. B), del punto Nº 5 del presente informe, se puede apreciar el pedido de documentación adicional de carácter formal a la firma PARANÁ COMERCIAL, en donde presenta toda la documentación solicitada en tiempo y forma.

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**T-MAX S.A.**	**PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ**
REPRESENTANTE LEGAL	**-SOLIS MEDINA FRANCISCO -SOLIS MEZA ANDREA -SOLIS MEZA XIMENA**	**-GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ**
C.I. N°	**-587508 -3400740 -3634175**	**- 808867**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. RECOMENDACIÓN

Conforme a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ con RUC N° 808867-5** y a la firma **T-MAX S.A. con RUC Nº 80071622-1,** de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación.

PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	27112014-001	Desmalezadora	STIHL	BRASIL	Unidad	UNIDAD	4	3.750.000	15.000.000
3	27112014-002	Corta pasto motor monofasico	TRAPP	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	1.575.000	1.575.000

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General

T-MAX S.A.									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	27111508-013	Motosierra	STIHL FS 361	BRASIL	Unidad	UNIDAD	3	3.300.000	9.900.000
TOTAL									9.900.000

Es nuestro informe.-

Dirección de Adquisiciones

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Dirección de Catastro Municipal

Edith Salinas de Leite
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Juan Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/19- "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA LIMPIEZA DE CEMENTERIOS MUNICIPALES" - ID 365.543.

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	T-MAX S.A.		Variación Porcentual %	C3R EMPRENDIMIENTOS DE CESAR RODRIGUEZ		Variación Porcentual %	INTEG-VP S.R.L.		Variación Porcentual %	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ		Variación Porcentual %	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		Variación Porcentual %	COVA DE JUAN RODRIGUEZ		Variación Porcentual %	MEV S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Desmalezadora	4.500.000	4	-13	3.900.000	15.600.000	-8	4.148.641	16.594.564	-	no cotiza	-	-17	3.750.000	15.000.000	-2	4.409.120	17.636.480	-7	4.200.000	16.800.000	-12	3.960.000	15.840.000
2	Motosierra	3.850.000	3	-14	3.300.000	9.900.000	5	4.050.000	12.150.000	9	4.204.278	12.612.834	-3	3.720.000	11.160.000	1	3.905.250	11.715.750	-6	3.625.000	10.875.000	-12	3.388.000	10.164.000
3	Corta pasto motor monofasico	2.200.000	1	-16	1.840.000	1.840.000	-32	1.500.000	1.500.000	-7	2.041.416	2.041.416	-28	1.575.000	1.575.000	-29	1.562.000	1.562.000	-6	2.070.000	2.070.000	-12	1.936.000	1.936.000
					TOTAL	27.340.000		TOTAL	30.244.564		TOTAL	14.654.250		TOTAL	27.735.000		TOTAL	30.914.230		TOTAL	29.745.000		TOTAL	27.940.000

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

4530